Nieve } En este Ayuntam.to Yo el Infrascripto Secret.o hize saver à esta Ciud. un Auto Provehido por su R.l Just.a, Provehido en el dia de ayer, declarando en Quiebra, el remate del Abasto de Nieve de este Publico, en D.n Josef Roquerols, mediante no haver cumplido el susodho. en dar las Fianzas q. ofrecio en el termino asignado; mandando se proceda à nuevo Remate en el mejor Postor; y entend.o p.r esta Ciudad acuerda: Queda en su Inteligencia, y que el Cavallero Pror. Sindico Gral., salga en Justicia, à pedir se apremie p.r todo rigor, à que se haga la Recoleccion de Nieve para la seguridad de este Publico ——

El S.r D.n Lorenzo Ratto dijo: Que no haviendo concurrido à Cavildo, quando se hà tratado este asumpto, no se conviene con el Acuerdo de esta Ciud. ——

El S.r D.n Fran.co de Borja, dijo: Queda enterado del Auto de su Ex.a, y que continua la separaz.n que en el asumpto tiene echa ——

El S.r D.n Juan Bau.ta Peragulo, dixo: Se separa del Particular del Abasto, arreglado à el Pliego de Josef Campillo ——

Precio al Pan Fran.s } Volviose à ver en este Ayuntam.to, la Instancia echa p.r los Panad.s de Pan Franzes, con los demas antecedentes de este asumpto; y entendido p.r esta Ciud. Acuerda: se les haga saver, que desde el dia de Mañana, vendan cada Panecillo de dha especie, con peso de tres onzas, y media, p.r precio de diez mrs. ——

Pezes Consistoriales } Viose en este Ayuntamiento, un Memorial de D.n Fran.co de Dueñas Cavallero, Theniente de los R.s Exercitos, agregado à esta Plaza, con exsivicion de un Testimonio librado por Pedro Ant.o Ramos Escudero, Ess.no de este Numero, del Pleito, y Demanda puesta, p.r el referido D.n Francisco de Dueñas à Antonio Barea, y Diego Miralles, Mtros. Alarifes en esta Ciudad; por el qual se presenta en grado de apelacion, ante este Ill.e Consistorio, de la sentencia pro-